



de la

Provincia de Cáceres



FRANQUEO
CONCERTADO

Número 69

Martes 25 de Marzo

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres en la Administración (Pa-
ra la Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no ven-
gan firmados por el Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de
1883 y la Real orden de 6 de Agosto de
1891, disponen no se otorguen por las
Corporaciones provinciales ni municipa-
les ningún documento ni escritura
sin que los rematantes presenten los
recibos de haber satisfecho los dere-
chos de inserción de los anuncios de
subasta en el «Boletín Oficial del Es-
tado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará
ningún anuncio que no tenga carácter
gratuito sin que previamente se abo-
nen los derechos de inserción corres-
pondientes o haya alguna persona que
responda del pago de los mismos, a
razón de 20 céntimos de peseta por
palabra

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al se-
mestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas
70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pe-
setas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

El Ilmo. Sr. Director General de
Administración Local, en oficio fe-
cha 20 del mes actual, me dice lo si-
guiente:

Excmo. Sr.: Visto el expediente in-
coado por el Ayuntamiento de TO-
RREJON EL RUBIO, de esa provin-
cia, con motivo de la pensión solici-
tada por doña María Martín Gil, co-
mo viuda del que fué Médico de
Asistencia Pública Domiciliaria, don
EMILIO BARBERO BERMEJO, remi-
tido a este Ministerio, al objeto de
verificar el prorrateo determinado en
el artículo 46 del Reglamento de 23
de Agosto de 1924.— Resultando,
que el causante prestó sus servicios
durante más de 35 años en los Ayun-
tamientos de Torrecillas de la Tiesa
y Torrejón el Rubio, habiendo perci-
bido, como mayor sueldo, durante
dos años, el de 5.000 pesetas anua-
les, incluidos los quinquenios.—
Considerando, que el Ayuntamiento
de Torrejón el Rubio, a la vista del
expediente y teniendo en cuenta lo
determinado en el artículo 47 del Re-
glamento antes mencionado, acordó
conceder la pensión solicitada, fijan-
do ésta en la cantidad de 1.250 pese-
tas anuales, equivalente al 25 por 100
del sueldo regulador.—Esta Direc-
ción General ha verificado el prorrateo,
con arreglo al cual los Ayunta-
mientos en donde el causante prestó
sus servicios, deberán contribuir al
pago de la pensión, con las siguien-
tes cuotas mensuales: Torrecillas de
la Tiesa, 2'53 pesetas; Torrejón el
Rubio, 101'63 pesetas, cuyo total de
104'16, dozava parte de la pensión
concedida, abonará íntegra y puntual-
mente el Ayuntamiento de Torrejón
el Rubio, recaudando de los demás
para reintegrarse, conforme previene
el citado artículo 46, las cantidades
que les corresponde satisfacer.—Lo
que con devolución del expediente,
para su archivo en el Ayuntamiento
de procedencia, digo a V. E., pa-
ra su conocimiento, el de las Corpo-
raciones contribuyentes y el de la
interesada, significándole que el pre-
sente prorrateo deberá publicarse a
sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de
esa provincia».

Lo que se publica en este periódi-
co oficial, en cumplimiento y a efec-
tos de lo ordenado.
Cáceres, 21 de Marzo de 1947.—
El Gobernador Civil, ANTONIO
RUEDA SANCHEZ-MALO. 1037

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado»
número 79, correspondiente al día
20 de Marzo de 1947, se publica lo
siguiente:

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 15 de Marzo de 1947,
por la que se prohíbe la propagan-
da y explotación comercial por
Empresas o particulares de cual-
quier nuevo sistema de forjados
que no tengan la previa aproba-
ción de la Dirección General de
Arquitectura.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de
las disposiciones dictadas para eco-
nomizar hierro en la edificación, han
aparecido en el mercado diversos
elementos constructivos que ofrecen
sus explotadores a las Empresas del
ramo y al público en general.

Según las normas dadas por la Di-
rección General de Arquitectura y a
tenor de la Orden del Ministerio de
la Gobernación de primero de Mayo
de 1942, todo sistema de forjado que
se negocie comercialmente, ha de tener
la previa aceptación de dicho
Centro directivo, con el fin de garan-
tizar las condiciones de resistencia y
constructiva.

Y ante el gran número de nuevos
procedimientos sustitutivos puestos
en circulación o venta, realizándose
en algunos la propaganda comercial
antes de obtener la correspondiente
autorización, para evitar posibles si-
niestros o desgracias con el empleo
de medios especiales carentes de las
indispensables seguridades, este Mi-
nisterio, previo acuerdo del Consejo
de Ministros, ha tenido a bien dispo-
ner:

Queda prohibida toda propaganda
y explotación comercial por Em-
presas o particulares de cualquier nuevo
sistema de forjado que no tenga la
previa aprobación de la Dirección
General de Arquitectura.

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de Marzo de 1947.—
PEREZ GONZALEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Arqui-
tectura.

1035

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 11 de Marzo de 1947,
por la que se fijan los derechos de
Registro y de inscripción de las
Mutualidades y Montepíos de Pre-
visión Social.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 31 del Regla-
mento de 26 de Mayo de 1943, dicta-
do para aplicación de la Ley de 6 de
Diciembre de 1941 y en armonía con
lo preceptuado en la Orden del Mi-
nisterio de Hacienda de 13 de No-
viembre de 1944, sobre derechos de
Registros e inscripción de las Mutua-
lidades y Montepíos de Previsión So-
cial.

Este Ministerio se ha servido dis-
poner:

1.º Los derechos de Registro para
el año 1947 de los Montepíos y
Mutualidades de Previsión Social, in-
cluidas en este concepto las Entida-
des patronales, que tengan concerta-
do o concierten en lo sucesivo el Se-
guro Obligatorio de Enfermedad, se
fija en 100 pesetas, que serán abona-
das de una sola vez.

2.º Los derechos de inscripción
para el ejercicio de 1947, se fijan en
la cantidad de 0'15 pesetas por mu-
tualista que figure como socio activo
en la Entidad, y 0'10 pesetas por tra-
bajador que disfrute el carácter de
beneficiario del Seguro Obligatorio
de Enfermedad en las Mutualidades
patronales que tengan concertado o
concierten en lo sucesivo la presta-
ción de dicho servicio.

3.º Los derechos de Registro se-
rán satisfechos por las Entidades
afectadas, en el plazo máximo de un
mes, contado a partir de la fecha de
la publicación de esta disposición;
para las que se inscriban en lo suce-
sivo el plazo indicado se contará a
partir de la fecha en que por la Di-
rección General de Previsión se co-
munique la inclusión en el Registro
oficial de la Sección de Montepíos y
Mutualidades.

4.º Los derechos de inscripción
serán satisfechos por las Entidades
incluidas en el Registro oficial, en el
plazo máximo de un mes, con ar-
reglo al número de asociados o traba-
jadores beneficiarios del Seguro
Obligatorio de Enfermedad, existen-
tes en las respectivas Mutualidades o
Montepíos en primero de Enero de
1947. Las Entidades Mutualistas, que
se inscriban en lo sucesivo, incluso
las de carácter patronal, que concier-
ten el Seguro Obligatorio de Enfer-
medad, procederán al pago de los

derechos de inscripción, con arreglo
al número de asociados o beneficia-
rios que posean el día en que sean
declaradas Entidades de Previsión
Social, por haberse aprobado con ca-
rácter definitivo o provisional los Es-
tatutos o Reglamentos o hayan cele-
brado el concierto para la prestación
del Seguro Obligatorio de Enferme-
dad.

5.º El ingreso de los derechos de
la cuantía señalada se efectuará en
las Delegaciones o Subdelegaciones
de Hacienda correspondientes, en el
momento de ser presentada la decla-
ración jurada a que se refiere la Or-
den del Ministerio de Hacienda de
13 de Noviembre de 1944 y dentro
de los plazos señalados en la presen-
te disposición.

6.º Los Montepíos y Mutualida-
des de Previsión Social, incluso las
de carácter patronal, que tengan con-
certado el Seguro Obligatorio de En-
fermedad, remitirán a la Dirección
General de Previsión, en el plazo de
un mes, certificación acreditativa del
número de asociados o beneficiarios
trabajadores del Seguro Obligatorio
de Enfermedad, que tenían inscritos
en primero de Enero de 1947 o en
el momento de su inscripción en el
Registro oficial, con indicación de la
cuantía de los derechos de registro e
inscripción ingresados en Hacienda,
debiendo igualmente el Organismo
en que se haga el ingreso comunicar
a dicha Dirección General las canti-
dades ingresadas por estos concep-
tos por cada Entidad y la fecha en
que se efectuó.

Lo que digo a V. I. para su cono-
cimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de Marzo de 1947.—
GIRON DE VELASCO.

Ilmo. Sr. Director general de Previ-
sión.

1036

Delegación de Hacienda

SECCION DE CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Se recuerda que, en cumplimiento
de la Orden del Ministerio de Ha-
cienda de 2 de Enero de 1942 y dis-
posiciones reguladoras de la Contri-
bución sobre la Renta, las personas
obligadas a ello, deberán presentar
en la Sección correspondiente de es-
ta Delegación, dentro de los cuatro

primeros meses del ejercicio económico y, por consiguiente, antes del 30 de Abril próximo, declaración por triplicado y ajustada a modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en el año 1946.

El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

634

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

SUBASTA

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 13 de la Instrucción provisional de 9 de Junio de 1943, dictada para cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Reforma de la de Responsabilidades Políticas de 19 de Febrero de 1942, se sacan a SEGUNDA subasta la finca urbana, que se menciona a continuación, incautada por el Estado a don Marcial Villarroel Villegas.

Partido judicial de Alcántara.—Término municipal de Mata de Alcántara.—Finca de menor cuantía.

Lote único

Finca urbana, que figura con el número 3 del Inventario, sita en la calle de Pozo Sancho, del pueblo de Mata de Alcántara; que linda por la derecha, con camino de servidumbre; izquierda, con Santiago Claver, y fondo, con camino de molino Tomás y población. Tiene una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, sin destino, en construcción y sin tapar. Tipo para la subasta, el 60 por 100 del valor de los bienes en la primera licitación y el 40 por 100 en la segunda.

Consúltese el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 25, de fecha 31 de Enero último, donde fué publicado el anuncio de la primera subasta de esta finca y se determinan las condiciones para poder ser licitadores.

Cáceres, 22 de Marzo de 1947.—El Administrador de Propiedades, Santiago Rodríguez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

(44'40 pstas.)

1042

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez de Paz propietario de Jaraicejo, partido Judicial de Trujillo.

Los que deseen desempeñar dicho cargo deberán presentar sus instancias extendidas en papel de 1'50 pesetas y reintegradas con póliza de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, de 5 pesetas, en el Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los siguientes documentos:

A) Certificación de la partida de nacimiento, legalizada su caso.

B) Informes expedidos por las Autoridades locales de su residencia, sobre la conducta moral y político social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán acompañar asimismo cualquier otro documento de sus méritos o títulos que posean para acreditar las preferencias a que

se refiere el artículo 89 del Decreto de 24 de Mayo de 1945.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres.

Cáceres, 21 de Marzo de 1947.—El Secretario de Gobierno, Elías Herberos.

1048

Juzgados

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez Comarcal en funciones de 1.ª Instancia e Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, hago saber: Que para hacer efectivas las costas a que ha sido condenado en el sumario seguido en este Juzgado contra el vecino de esta ciudad Esteban Sánchez y Sánchez, con el número 64 del año 1942, por el delito de hurto, se saca por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, la finca embargada a referido penado y que a continuación se expresa, señalándose para dicho remate el día 23 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta

Un solar techado, en el barrio del Colmenar, de esta ciudad; que linda por la derecha entrando, con casa de Juan Ribera Gómez; izquierda, con casa de Felipe Gómez; espalda, con olivar de las Josefinas, y de frente, con calleja pública; tasada pericialmente en DOS MIL pesetas.

Se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble; que la finca se encuentra libre de cargas, y que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad que no han sido presentados.

Dado en Plasencia a 21 de Marzo de 1947.—Miguel Mateos.—El Secretario, Ramón González.

(58 pstas.)

1020

CILLEROS

Edicto

Por providencia del señor don Gonzalo Durán Bacas, Juez de Paz de esta villa de Cilleros, dictada con fecha de hoy en los autos a instancia del Excmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas, contra doña Paula Jiménez Asensio, sobre embargo de MIL TREINTA Y CINCO pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes: Una casa sita en la calle de Gabriel y Galán; que linda por derecha entrando, con una de Leandra Blanco; izquierda, con otra de Petra Silva, y trasera, con un olivar de los herederos de don Gregorio Guillén. Valorada en 5.000 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de la encartada Paula Jiménez Asensio, y se venden para pagar al Excmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas, la cantidad

indicada y las costas; debiendo celebrarse el remate el día 7 próximo venidero, a las doce horas, en los estrados de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.—El Secretario, Eloy Albarrán.—Rubricado.—V.º B.º, el Juez de Paz, Gonzalo Durán.—Rubricado.—Es copia.

Cilleros, 18 de Marzo de 1947.—El Secretario, Eloy Albarrán.

(47 pstas.)

1026

CACERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia, Juez Municipal de esta Capital, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Hago saber: Que el día DIEZ Y OCHO de Abril próximo, a las DOCE HORAS, en la Sala de Actos de este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, tendrá lugar la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, por el procedimiento de pujas a la llana, de la casa que se expresará, en virtud de los autos de juicio ejecutivo, instados por doña Carmen Rodríguez Ramírez y doña María del Pilar González Mediavilla, como gerentes solidarios de la Sociedad Mercantil denominada «Sobrinos de Gabino Díez, S. L.», contra don Aurelio García Arias, sobre cobro de mil novecientos cincuenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que dicha finca tiene una carga o gravamen por valor de treinta y dos mil pesetas, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital.

Casa al sitio Charco del Gallo, conocido por el del Pollo, que da su frente a calle sin nombre, que parte de la Ronda del Carmen, y mide 44 metros, 75 centímetros de fachada, por 17 metros, 50 centímetros de fondo, que hace una superficie de 258 metros, 10 centímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con finca de Juan Vázquez; izquierda, con solar de don Manuel Calles Zarzo, y espalda, con terreno destinado a viviendas protegidas.

Tasada pericialmente en SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS.

Dado en Cáceres a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Jaime Juárez.—El Secretario Judicial, P. H., Narciso Valle.

(66'80 pstas.)

1041

CORIA

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 28 del año 1947, sobre hurto de gallinas, ocurrido en término de esta ciudad, propiedad de don Tomás Uriarte Humarán, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Po-

licia judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, ésas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Siete gallinas con el plumaje blanco; un gallo de la misma pluma; cinco gallinas con la pluma colorada, y una gallina con la pluma entre colorada y blanca.

Dado en Coria a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Miguel Vegas Fabián.—Felipe J. Carranza.

1025

Alcaldías

CACERES

EXTRACTOS de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1945 y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo mandado.

Sesión de 17 de Octubre.

Preside el Alcalde don Manuel García Tomé, aprobándose el borrador del acta de la sesión anterior y el cumplimiento de las órdenes y circulares publicadas en los Boletines Oficiales.

A propuesta de la Presidencia se acordó proceder a la cobranza del segundo semestre del Reparto de Utilidades.

Fueron aprobadas las cuentas de los trabajos ejecutados por administración en la semana del 7 al 13 del actual y las de la décima de contribuciones en igual período de tiempo.

Previo informe de la Intervención se aprobaron varias facturas de proveedores de este Ayuntamiento.

Se concedió perpetuidad de un nicho a doña Juana González Rodríguez, haciendo igual concesión a doña Luisa Rodríguez Samper, de otro nicho en el cementerio de esta Capital.

Pasó a informe de la Comisión de Régimen Interior el Reglamento de Casa de Socorro, Beneficencia y Farmacia Municipal para las rectificaciones que hayan de hacerse en vista de la Ley de Bases del Código de Administración Local.

Se acordó exponer al público por el plazo reglamentario el padrón de carruajes de lujo correspondiente al tercer trimestre del presente año.

Se acordó exponer al público las liquidaciones del presupuesto del año 1943 y 1944 para después y en su día dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su resolución definitiva, previa formación de las memorias correspondientes.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión encargada de ello, se acordó enviar tres ofertas sobre cámara frigorífica a la Jefatura industrial para que sean informadas por el Sr. Ingeniero.

Se acordó en vista de lo interesado conceder excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez, al Director de la Banda de Música, don Santiago Berzosa, comunicando esta excedencia a las autoridades competentes.

La Comisión municipal quedó en-



terada de que por la Dirección General de Obras Hidráulicas, se había resuelto aprobar el expediente inicial sobre abastecimiento de aguas a esta Capital y que se dirija escrito manifestando que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de Septiembre anterior, acordó si fuera necesario expropiar los terrenos necesarios de particulares y de la Compañía de aguas.

La Comisión acordó cumplimentar los decretos relacionados con la confección del censo electoral.

En instancia de don Federico Rodríguez Serradell, se acordó desestimar parte de su petición estando a lo acordado anteriormente sobre venta de un solar hecho a expresado Sr. Rodríguez Serradell y no a su hija doña Teresa.

Se dió lectura a una propuesta del Sr. Alcalde sobre adquisición de la casa número 5, propiedad de don Adrián Blanco, aprobándose en todas sus partes y en su virtud expropiar citada casa.

Sesión de 24 de Octubre

Preside el Sr. Teniente de Alcalde don Fernando Bravo Bravo, aprobándose el borrador del acta de la sesión anterior, quedando enterada de las órdenes y circulares publicadas en los Boletines Oficiales.

Se autorizó a Rafael Naranjo Fernández, para instalar un carrusell de caballitos en el Parque de Calvo Sotelo.

Se concedió a petición propia seis meses de permiso sin sueldo, al Auxiliar administrativo, don Pedro Cerezo Dávila.

Se acordó de conformidad con lo interesado por la Compañía de Aguas de Cáceres, firmar el visto bueno en las facturas de pedido de material necesario para hacer instalaciones de aguas en la Ronda del Hospital, cursando la petición por conducto de esta Alcaldía.

Quedó pendiente para estudio la instancia de los conductores mecánicos, en que solicitaban reorganización de servicios.

Se acordó enviar al presidente del festival pro-viviendas protegidas, 200 pesetas, agradeciéndole el envío de localidades que para el festival ha remitido.

Se acordó pagar el importe de la comida a los camaradas de la Vieja Guardia el día 28 del actual, en que se les impondrá la medalla y únicamente a los que sean vecinos de esta Capital.

Quedó pendiente para estudio el Reglamento de Régimen Interior de la Guardia municipal que envía el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para introducir reforma relacionada con el nombramiento de Jefe de Policía.

Se acordó en vista de lo manifestado por la Casa Vasaco, dirigirse a la Dirección General de Arquitectura para ver de conseguir el envío del material necesario para las instalaciones mecánicas del Matadero.

Se acordó dar cumplimiento a lo interesado por la Dirección General de Ganadería, sobre instrucciones de nombramiento para en propiedad cubrir la plaza de Jefe de los Servicios Veterinarios Municipales.

Se acordó a propuesta del Jefe del Sindicato Provincial de esta Capital, designar sitio en la Plaza de San Juan, para colocar los mozos de equipajes sus carretillas de servicio.

Fueron aprobadas las cuentas de los gastos realizados por administración en obras en la semana del 14 al 20 del actual, recayendo igual acuerdo en la de las décimas de contribuciones en igual período de tiempo.

Fué aprobada la cuenta de soco-

rros facilitados a pobres transeuntes, en el tercer trimestre del año actual.

Fueron concedidos varios permisos de venta ambulante.

Se acordó acceder a lo solicitado por don Francisco Martín, de cerrar una calleja con muro, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Inspector de la limpieza y con las condiciones que se enumera.

Pasó a informe del Secretario y Comisión de Régimen Interior, la instancia de doña Getulia Fontán Casillas, madre del funcionario fallecido don José M.^a Quirós.

Se concedió permiso a don Pedro Barrientos, para hacer obras en la casa núm. 8 de la calle de Santo Domingo.

Se acordó acceder a lo solicitado por Antonio Muñoz, para la venta de libros en el kiosco que explota en el Parque de Calvo Sotelo, no para alquiler de bicicletas.

Se autorizó preavisos los informes correspondientes a Eulalia Jorge Borrera, para hacer las obras que ha solicitado, autorizándose también a José Sánchez Calzada, para construir una casa de nueva planta en Peña Aguda.

En este momento entra en el salón el Sr. Alcalde propietario y ocupa la presidencia.

Se accedió a lo solicitado por don Juan Blanco García, sobre licencia de obras de ocho casas de nueva planta, satisfaciendo tres veces el pago de las licencias y derechos municipales.

Se autorizó a doña Antonia Fernández, para colocar en la casa n.º 50 de la calle Margallo, una muestra anunciadora de su profesión.

También se autorizó previas las condiciones que se indican a Serafin Alcañiz Lucas, para colocar muestra anunciadora de su industria.

Fué aprobado el proyecto de acerado y pavimentado del último trozo de la Avenida de la Virgen de la Montaña, enviado por el Sr. Arquitecto municipal.

Quedó pendiente de resolución la instancia de Ramón Vela, sobre Plus Valía de un solar que ha adquirido.

Previo los informes necesarios exigir al Patronato de Formación profesional por el solar que adquirió de don Alvaro María de Ulloa, la cantidad de 10.560 pesetas.

Fueron aprobados liquidaciones provisionales del Plus-Valías.

Se acordó exponer al público el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de recogida de basuras.

Quedó pendiente y para estudio de la Comisión de Hacienda las bases para un nuevo contrato del suministro de energía eléctrica presentadas por la Eléctrica de Cáceres.

Sesión de 31 de Octubre

Preside el Alcalde don Manuel García Tomé y fué aprobado el borrador del acta de la sesión últimamente celebrada, acordándose quedar enterado y dar cumplimiento de las órdenes y circulares publicada en los Boletines Oficiales.

La Comisión Municipal Permanente quedó enterada del oficio de los Inspectores de Enseñanza primaria de la tercera zona relacionada con el local de la escuela unitaria que dirige doña Quintina Casco.

La Comisión Municipal Permanente quedó enterada del oficio de la Dirección del Instituto Nacional de Previsión de Madrid, relacionado con el abono directo por parte del Ayuntamiento del subsidio familiar a sus empleados, acordándose protestar respetuosa pero enérgicamente de tal resolución.

Posó a informe del Sr. Interventor y Depositario municipal oficio de la

Administración de Rentas Públicas de esta provincia, en que reclama certificación de las cuotas adordadas imponer sobre la contribución industrial y de comercio y si ha de seguir imponiendo la del 5 por 100 de paro obrero para el próximo año.

Acordó quedar enterada de la comunicación que el Presidente de la Mancomunidad Sanitaria dirige a esta Alcaldía, relacionada con las cantidades que a este Municipio corresponden y que figuran en los próximos presupuestos. También se acordó comunicar a la Dirección General de Ganadería que por existir Matadero municipal en esta capital, no se hace el reconocimiento de reses a domicilio, rogándole por ello diga si se ha de aplicar en Cáceres la orden que autoriza a los Veterinarios municipales a cobrar 10 pesetas.

Por unanimidad fué aprobado un escrito presentado por el Gestor don Patricio Fernández y Fernández, relacionado con la constitución nuevamente de la Asociación Fomento de Cáceres, creación de una nueva feria en el mes de Octubre de cada año, y que se envíe al Excmo. Ayuntamiento para su resolución definitiva.

Fueron aprobadas las cuentas de los trabajos realizados por administración en la semana del 21 al 25 del actual, recayendo igual acuerdo en las de la décima de contribución en el mismo período de tiempo.

Pasó a informe de la Comisión de Régimen Interior propuesta del Jefe de Personal de este Ayuntamiento, relacionada con corrida de escalas que ha de producir el fallecimiento del Oficial Sr. Quirós Fontán.

Se concedió al Auxiliar Administrativo señorita Emiliana Ramiro, 15 días de licencia para contraer matrimonio.

Accediéndose a lo solicitado por el Auxiliar don Pedro Cerezo Dávila, se acordó que los seis meses de licencia sin sueldo que se le concedio sean a partir del 1.º de Diciembre próximo.

Se acuerda en virtud de oficio de la Jefatura de la Guardia municipal, sacar a concurso la confección de uniformes y prendas que se relacionan para la Guardia municipal.

Resolviendo concurso se nombró mozo de limpieza del Matadero municipal, a Angel Jiménez Ventura.

Se acordó que el informe de la Comisión de Régimen Interior en las instancias de Rafael Laso y Antonio Merino pasen al Jefe de la Guardia municipal para ampliación de informe.

En informes emitidos por la Comisión de Régimen sobre modificaciones del proyecto de Reglamento de la Farmacia y Laboratorio, Casa de Socorro y Beneficencia municipal, se acuerda como interesan se unan a dicha Comisión la de Beneficencia y Sanidad.

Se acordó en la instancia de Andrés Alonso, que solicita permiso para abrir un pozo en finca de su propiedad en la calle de Trujillo, que sea informada por un técnico de este Ayuntamiento.

Se acordó desestimar la petición que hace don Antonio Infante, de colocar una caseta de tiro al blanco en el Paseo de Cánovas.

De conformidad con los informes emitidos se concede a Julio Solana Vivas, una caseta en el Mercado, autorizándole para hacer obras.

Fué desestimada la instancia de Lorenzo Alegre, sobre colocación de un kiosco de venta de libros, en la plaza del General Mola.

Se concedió perpetuidad de nichos en el Cementerio de esta Capital, a

don Arturo Rasero y doña Francisca Guerra.

La Comisión aprobó el acta de repartimiento del dinero del Pósito, hecho por la Comisión especial designada.

Se acordó incluir en el padrón de calderas y motores del año 1944, a don Manuel Lucas Rivero, con varias instalaciones de sus industrias.

Se acordó aprobar proyecto de liquidación del impuesto de Plus-Valía de varios vecinos.

Se acordó a petición propia dividir en plazos el importe de Plus-Valía que tiene que satisfacer el vecino don A. Torremocha.

Previas las condiciones que se indican se acordó conceder autorización a don Moisés Aponte Becerro, para trasladar su fábrica de embutidos desde la Travesía de Antonio Hurtado, a los Almacenes situados en el Paso Anivel de la carretera de Mérida.

Se acordó nombrar interinamente Archivero de este Ayuntamiento, a D. Gerardo García del Camino, acordándose también sacar a concurso la provisión de esta plaza en propiedad

Sesión de 7 de Noviembre

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel García Tomé, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y se quedó enterada la Comisión de la correspondencia oficial y órdenes publicadas en los BOLETINES OFICIALES.

Quedó pendiente de estudio el informe emitido por el señor Secretario referente a la reorganización y unificación de los servicios de Obras Públicas Municipales.

Fueron aprobadas las cuentas de realizadas por administración en la semana del 28 del pasado al 3 del actual y la de la décima de las contribuciones de los trabajos realizados en dicho período de tiempo.

Previo informe del Interventor se acordó satisfacer a la imprenta «Extremadura», 26 pesetas por impresos facilitados a la Alcaldía pedánea de Arroyo Malpartida.

Se acordó modificar el acuerdo tomado por esta Comisión, sobre el importe de Plus-Valía de un terreno vendido por don Aurelio Torremocha a don Domingo Vela.

En vista del expediente de Plus Valía, instruido por la Administración de Bienes, se acordó girar nueva visita y en su vista hacer nueva liquidación de los terrenos adquiridos por doña Carmen J. Manzano.

En vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto, se acordó quedar exento del Impuesto Plus-Valía de un terreno en Peña Aguda, que ha pasado a ser vía pública.

En instancia de don Francisco Nogales Doncel, sobre reconocimiento de mayor sueldo, se acordó de conformidad con el informe del señor Secretario de la Corporación, debiendo percibir por él el señor Nogales, 5.210 pesetas.

Se concedió al Auxiliar Administrativo señorita Emiliana Ramiro Escobar, permiso de quince días para contraer matrimonio.

Pasó a informe del señor Secretario el expediente de corrida de escalas propuesto por el Jefe del personal Administrativo y Comisión de Régimen Interior, producida por el fallecimiento del Oficial señor Quirós.

Pasó a informe de la Comisión de Hacienda, transferencia de crédito propuesta por la Intervención por valor de quinientas mil quince pesetas.

Se concedió a petición propia una casilla en el Mercado, a Juan Rufo Fernández.



Se autorizó a don Fernando Bravo para que se anuncie concurso para la provisión de las vacantes que existan.

Se desestimó la petición de Fernando Naranjo Hernández, de permiso para colocar en el Parque de Calvo Sotelo unas voladoras.

Previo informe de la Comisión de Ornato y Arquitecto Municipal, se autorizó a la Sociedad Vela Rey, para cercar un terreno de su propiedad en la calle de la Hermandad y siempre que recabe permiso de Obras Públicas en lo que afecta a la carretera de Salamanca.

Se autorizó al Jefe del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, para colocar un indicador en el edificio que ocupa.

Se autorizó a don Antonino Bravo para instalar un rótulo anunciador de su industria.

Se acordó exponer al público transferencia de crédito propuesta por la Intervención Municipal, toda vez que se encuentre informada con arreglo a las disposiciones vigentes.

A petición propia fué dado de baja en el padrón de vecinos, don Juan Núñez Melero.

Aceptadas las alteraciones de altas y bajas se aprobó el padrón de vigilancia de alcantarillado para el año actual, acordándose exponer al público por el plazo de ocho días el de calderas, motores, transformadores, máquinas y talleres.

Se desestimó la petición de doña Joaquina Caro Becerro, de ser dada de baja en el padrón de recogida de basura, aprobándose seguidamente dicho padrón.

Fuó aprobada la Moción presentada por el Teniente de Alcalde, don Fernando Bravo, sobre que este Municipio acoja niños extranjeros en número que oportunamente se acuerde, secundando así la iniciativa del Gobierno Español.

Se desestimó la petición de doña Joaquina Caro Becerro, de ser dada de baja en el padrón de recogida de basura, aprobándose seguidamente dicho padrón.

Fuó aprobada la Moción presentada por el Teniente de Alcalde, don Fernando Bravo, sobre que este Municipio acoja niños extranjeros en número que oportunamente se acuerde, secundando así la iniciativa del Gobierno Español.

Se desestimó la petición de doña Joaquina Caro Becerro, de ser dada de baja en el padrón de recogida de basura, aprobándose seguidamente dicho padrón.

Fuó aprobada la Moción presentada por el Teniente de Alcalde, don Fernando Bravo, sobre que este Municipio acoja niños extranjeros en número que oportunamente se acuerde, secundando así la iniciativa del Gobierno Español.

Se desestimó la petición de doña Joaquina Caro Becerro, de ser dada de baja en el padrón de recogida de basura, aprobándose seguidamente dicho padrón.

Fuó aprobada la Moción presentada por el Teniente de Alcalde, don Fernando Bravo, sobre que este Municipio acoja niños extranjeros en número que oportunamente se acuerde, secundando así la iniciativa del Gobierno Español.

Se desestimó la petición de doña Joaquina Caro Becerro, de ser dada de baja en el padrón de recogida de basura, aprobándose seguidamente dicho padrón.

Fuó aprobada la Moción presentada por el Teniente de Alcalde, don Fernando Bravo, sobre que este Municipio acoja niños extranjeros en número que oportunamente se acuerde, secundando así la iniciativa del Gobierno Español.

Se desestimó la petición de doña Joaquina Caro Becerro, de ser dada de baja en el padrón de recogida de basura, aprobándose seguidamente dicho padrón.

Se desestimó la petición de Fernando Naranjo Hernández, de permiso para colocar en el Parque de Calvo Sotelo unas voladoras.

Previo informe de la Comisión de Ornato y Arquitecto Municipal, se autorizó a la Sociedad Vela Rey, para cercar un terreno de su propiedad en la calle de la Hermandad y siempre que recabe permiso de Obras Públicas en lo que afecta a la carretera de Salamanca.

Se autorizó al Jefe del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, para colocar un indicador en el edificio que ocupa.

Se autorizó a don Antonino Bravo para instalar un rótulo anunciador de su industria.

Se acordó exponer al público transferencia de crédito propuesta por la Intervención Municipal, toda vez que se encuentre informada con arreglo a las disposiciones vigentes.

A petición propia fué dado de baja en el padrón de vecinos, don Juan Núñez Melero.

Aceptadas las alteraciones de altas y bajas se aprobó el padrón de vigilancia de alcantarillado para el año actual, acordándose exponer al público por el plazo de ocho días el de calderas, motores, transformadores, máquinas y talleres.

Se desestimó la petición de doña Joaquina Caro Becerro, de ser dada de baja en el padrón de recogida de basura, aprobándose seguidamente dicho padrón.

Fuó aprobada la Moción presentada por el Teniente de Alcalde, don Fernando Bravo, sobre que este Municipio acoja niños extranjeros en número que oportunamente se acuerde, secundando así la iniciativa del Gobierno Español.

Se desestimó la petición de doña Joaquina Caro Becerro, de ser dada de baja en el padrón de recogida de basura, aprobándose seguidamente dicho padrón.

Fuó aprobada la Moción presentada por el Teniente de Alcalde, don Fernando Bravo, sobre que este Municipio acoja niños extranjeros en número que oportunamente se acuerde, secundando así la iniciativa del Gobierno Español.

Se desestimó la petición de doña Joaquina Caro Becerro, de ser dada de baja en el padrón de recogida de basura, aprobándose seguidamente dicho padrón.

Fuó aprobada la Moción presentada por el Teniente de Alcalde, don Fernando Bravo, sobre que este Municipio acoja niños extranjeros en número que oportunamente se acuerde, secundando así la iniciativa del Gobierno Español.

Se desestimó la petición de doña Joaquina Caro Becerro, de ser dada de baja en el padrón de recogida de basura, aprobándose seguidamente dicho padrón.

Fuó aprobada la Moción presentada por el Teniente de Alcalde, don Fernando Bravo, sobre que este Municipio acoja niños extranjeros en número que oportunamente se acuerde, secundando así la iniciativa del Gobierno Español.

Se desestimó la petición de doña Joaquina Caro Becerro, de ser dada de baja en el padrón de recogida de basura, aprobándose seguidamente dicho padrón.

Fuó aprobada la Moción presentada por el Teniente de Alcalde, don Fernando Bravo, sobre que este Municipio acoja niños extranjeros en número que oportunamente se acuerde, secundando así la iniciativa del Gobierno Español.

Se desestimó la petición de doña Joaquina Caro Becerro, de ser dada de baja en el padrón de recogida de basura, aprobándose seguidamente dicho padrón.

Alegre Oliva, para instalar un kiosco de venta de libros en la rinconada que hace la bajada de las escaleras de este Ayuntamiento.

Se designó al Oficial de este Municipio, don Agustín Cabrera, para comisionado de quintas en la operación a realizar el 1.º de Diciembre próximo.

Previo formación de expediente fué dado de baja a propuesta del Juez Instructor en el servicio de la Guardia municipal, Francisco Arroyo.

Se acordó abrir concurso para la provisión de los servicios veterinarios municipales con carácter de interino.

En vista del informe emitido por el Sr. Secretario, fueron corridas las escalas de funcionarios administrativos, acordándose que la resultante de oficial 3.º sea provista por concurso - oposición restringido entre Auxiliares Municipales y la vacante que de esta clase queda sea ocupada por el aspirante aprobado sin plaza Miguel Trenado Gallardo.

Se acordó exponer al público por ocho días el padrón por consumo en el extrarradio.

Leído un escrito que presenta el Concejal don Gabriel Medina Torrecillas, relacionado con la exención de pago del Reparto de Utilidades los Sres. Maestros de Escuelas Nacionales, se acordó pase dicho escrito a informe de la Comisión de Hacienda, Interventor y Secretario de este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria de 24 de Noviembre

Preside el Alcalde don Manuel García Tomé, se da lectura a una Moción suscrita por la Comisión Informativa de Hacienda en la que cree conveniente que durante el primer trimestre del año próximo se encargue la Delegación de Hacienda de la administración y cobranza de los conceptos a que se refiere la Orden circular de 31 de Octubre, por los razonamientos que indica.

La Comisión acordó de conformidad y que se dirija instancia al ilustrísimo Sr. Director General de Contribución de Usos y Consumos, solicitando indicada concesión.

1402

PERALEDA DE SAN ROMAN

Anuncio

Formado el Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que por estos vecinos y durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar; advirtiéndoles que las que se presenten fuera de dicho plazo no se admitirán ningunas por justas que sean.

Peraleda de San Román, 5 de Marzo de 1947.—El Alcalde, (i egible).

994

TRUJILLO

Habiendo sido formado por la Junta el Padrón de Beneficencia para el año actual, de esta ciudad y sus arrabales de Huertas de Animas, Magdalena, Belén y San Clemente, se expone al público por ocho días, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Trujillo, 20 de Marzo de 1947.—El Alcalde, Julián G. de Guadiana.

1019

MONTEHERMOSO

Anuncio

Formado el Padrón de todos los obligados a la prestación personal y de transportes de este Municipio, para el año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones en el mismo.

Monterhermoso, 16 de Marzo de 1947.—El Alcalde, Ignacio Ruano.

1008

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Edicto

Presentadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1946, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinalo en los días hábiles y presentar por escrito durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del reglamento de Hacienda Municipal.

Aldeanueva del Camino, 21 de Marzo de 1947.—El Alcalde, José Moreno.

1024

CACERES

Bando

Como ampliación al anuncio inserto en el Diario "Extremadura", n.º 7652, del día 17 del actual, y el publicado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 65 del día 20 de los corrientes, y en cumplimiento a la Circular, fecha 17 del presente mes, del Ministerio de Agricultura, Dirección General de Ganadería, Servicio Provincial de Ganadería, esta Alcaldía espera, de los propietarios de toda clase de perros, vecinos de esta capital y su término municipal, el mayor celo en el cumplimiento de las siguientes instrucciones:

1.ª Los dueños de perros de toda clase, pondrán el mayor interés por declararlos, a fin de ser incluidos en el Padrón correspondiente.

2.ª Transcurrido el plazo de treinta días que fué señalado en los mencionados anuncios para llevar a efecto la vacunación, quedará terminantemente prohibida la circulación de perros sin collar ni medalla.

3.ª Cuantos animales de dicha especie circulen sin los expresados requisitos de collar y medalla, serán capturados y retenidos por el tiempo de cuarenta y ocho horas, en espera de que sean reclamados por sus dueños, la devolución no podrá efectuarse sin la previa justificación de que el animal ha sido vacunado, sin perjuicio de la sanción que esta Alcaldía crea procedente aplicar.

4.ª Los perros capturados no relacionados por sus dueños, y los que siéndolo no sean vacunados, serán sacrificados.

Esta Alcaldía denunciará ante la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, a todas aquellas personas propietarias de perros que no lo hayan inscrito en el Padrón y sometidos al tratamiento obligatorio dentro de los plazos señalados.

Lo que se hace público por medio de este Bando, para conocimiento y el más exacto cumplimiento de los intereses.

Cáceres, 21 de Marzo de 1947.—El Alcalde, Fernando Bravo.

1038